



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

3 de abril de 1989

Núm. 129-2

TOMA EN CONSIDERACION

122/000112 Reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 14 de marzo de 1989, acordó tomar en consideración la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, número de expediente 122/000112, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, núm. 129-1, Serie B, de 10 de noviembre de 1988.

Asimismo la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, acordó encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el día 20 de abril, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961